

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..
Carrera 10No. 14-33 piso 19 tel. 2821885
cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

REF: 11001-40-03-2020-00750-00

Por reunir los requisitos previstos en el artículo 184 del C.G. del P., se admite a trámite la solicitud de interrogatorio de parte como prueba anticipada, que promueve **ALFONSO MARTÍNEZ ARÉVALO** en contra de **ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. SAE.**

Para la práctica de la correspondiente audiencia, se señala la hora de las **9:15 A.M. del 26 de FEBRERO de 2021**

Notifíquesele este auto a la parte demandada, teniendo en cuenta para ello lo previsto en los artículos 291 y 292 del C.G. del P. Para tales efectos, inténtese la notificación en las direcciones indicadas en la solicitud y en el certificado de existencia y representación legal.

Se le reconoce personería jurídica a la Dra. SANDRA CONSUELO REYES VARGAS como apoderado judicial del solicitante, en los términos y para los fines señalados en el poder a ella conferido.

Notifíquese,

Firmado Por:

RICARDO ADOLFO PINZON MORENO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 045 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c1cec63cb619c97845dcdf94c3314e3a8f899312a847a29d661106004c5bbb8c

Documento generado en 14/12/2020 09:58:46 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>